



H. Concejo Deliberante

De Esquel 2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

ORDENANZA N° 180/2021

TEMA: SUSPENSION CUMPLIMIENTO PLAZO ART. 40 INC. E DE LA ORD. 81/04.

VISTO: La Ordenanza N° 81/04, la presentación efectuada por la Sra. Zapata Nanci y otros taxistas de manera verbal sobre la prórroga al cambio de vehículo (Expte. 230/21), y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza mencionada en el Visto regula el servicio de taxis de la ciudad de Esquel y prevé en su art. 40 inc. E, que el modelo de los vehículos de taxis no debe tener una antigüedad superior a los diez años. La misma cantidad de tiempo se exige para la renovación de las unidades de colectivo en la ordenanza general de Transporte público de pasajeros de la ciudad de Esquel.

Que, a través del expediente N° 230/21, se ingresa una solicitud del Departamento Ejecutivo Municipal, para el tratamiento de la nota presentada por la Sra. Zapata Nanci, titular de la licencia de taxi N° 053, quien solicita una prórroga al cambio de vehículo para poder continuar con la habilitación, tal como lo prevé el art. 40 Inc. E de la Ordenanza mencionada precedentemente.

Que, otros taxistas, se han acercado al recinto a manifestar de manera verbal la preocupación e imposibilidad de poder cambiar el vehículo que funciona como taxi, dada la crisis económica que les ha tocado atravesar durante los últimos dos años, consecuencia de la declaración de pandemia a nivel mundial por COVID-19.

Que, a través de la Ordenanza N° 146/21, a solicitud de los remiseros de la localidad, se les suspendió hasta el 31 de diciembre del año 2022, el cumplimiento del plazo establecido en el Art. 18 Inc. F) de la Ordenanza N° 265/06, para la renovación de la unidad vehicular afectado al servicio de remis.

Que, el transporte de pasajeros ha sido una de las actividades que mayor impacto tuvo económicamente en este último tiempo, y es por tal motivo que, el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel, se ha expedido a través de ciertas normas estableciendo regímenes de flexibilización para los sectores más afectados de la localidad en distinta índole, sobre todo en materia impositiva.

Que es necesario considerar la situación económica que actualmente se encuentran atravesando los titulares de las licencias de taxis, como de todo tipo de transporte de pasajeros, en razón de la caída de la recaudación, aumento de la nafta, de los arreglos en virtud de los desgastes sufridos por los automotores, pagos de salarios entre otras cosas.

Que, por tal motivo, la Comisión de Transporte y Servicios Públicos del HCD, entiende que la solución provisoriamente podría ser también la de suspender el cumplimiento del plazo establecido para la renovación de los vehículos que prestan el servicio de taxis, hasta el 31 de Diciembre del año 2022.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente



H. Concejo Deliberante

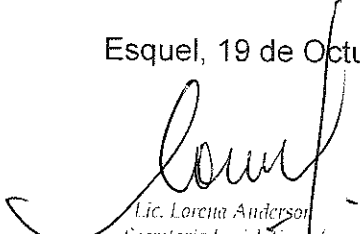
De Esquel 2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

ORDENANZA

ART. 1º: SUSPENDASE hasta el 31 de diciembre del año 2022, el cumplimiento del plazo establecido en el Art. 40 Inc. E) de la Ordenanza N° 81/04, para la renovación de la unidad vehicular afectado al servicio de taxis de la ciudad.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 19 de Octubre de 2021.-


Lic. Lorena Anderson
Secretaria Legislativa y/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Ing. Gerardo Filippini
Presidente y/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15º Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 25/21, registrada como Ordenanza N° 180/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de noviembre de 2021.


Lic. Sanchez Uribe Mariela
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Esquel
"A/C SECRETARIA"


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel